REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
P A R R A L

PARRAL, 09 AGO. 2018

DECRETO EXENTO Nº 4.134 /

VISTOS:

1).- El Decreto Afecto N°2.333 de fecha 12 de Diciembre del 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.

2).-Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

3).- El Decreto Exento N°3.152 de fecha 19 de Junio del 2018, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden del Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio.-

CONSIDERANDO

En el marco del Programa de envejecimiento Activo de los Adultos Mayores, la Municipalidad de Parral, será sede del Campeonato Regional de cuecas de adultos mayores, esta actividad Municipal ayudara a promover la integración de ellos de forma activa a nuestra sociedad.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, las siguientes actividades municipales **"CAMPEONATO REGIONAL DE CUECA AÑO 2018",** teniendo considerado realizarse durante el mes de **"SEPTIEMBRE DEL 2018".-**

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto al área de gestión (4-2-1), **"APOYO A LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS"**, del Presupuesto Municipal año 2018.-

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE
"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/ECH/ARC/FOF/CMC/cmc.-
DISTRIBUCIÓN
1.- Oficina de Partes
2.- Dirección Finanzas (2)
3.- DIDECO
4.- Personal
5.- Interesado